



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

OFICIO No.006-SM-AMDC-2021

05 de enero de 2021

ABOGADA
CARMEN FLORES DE RODAS
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Estimada Abogada Flores:

En atención al Memorando OIP-AMDC-576-2020, se remite las certificaciones de los acuerdos Nos.19, 20, 21 y 23 de las **Actas Nos.013 y 014** de fechas 12 y 25 de noviembre del año 2020.

De usted, atentamente.


COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO AGUILAR
SECRETARIA MUNICIPAL



Cc: Archivo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL	
SECRETARIA MUNICIPAL	
Revisado por:	Esther
Fecha:	07-01-21
Hora:	9:32 a.m.
Tegucigalpa, M. D. C.	



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.019** CONTENIDO EN EL ACTA No.013 DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.019.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que la Alcaldía Municipal del Distrito Central fue condenada por los tribunales de la República a pagar la cuantía de doscientos sesenta (260) millones de lempira, liquidación cuyo monto fue objeto de impugnación por parte del Gerencia Legal de esta Municipalidad del Distrito Central, logrando reducirse a un valor final de treinta y cuatro millones ciento veintisiete mil doscientos setenta y cuatro lempiras con cuarenta centavos (L.34,127,274.40).- **CONSIDERANDO:** Que habiendo agotado los recursos legales correspondientes, en virtud de dicha sentencia definitiva emitida por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, la Alcaldía Municipal del Distrito Central fue condenada al pago del monto de treinta y cuatro millones ciento veintisiete mil doscientos setenta y cuatro lempiras con cuarenta centavos (L.34,127,274.40), a favor de la Sociedad Mercantil Inversiones Hoteleras S.A.- **CONSIDERANDO:** Que con base a la documentación soporte presentada en su momento en la sesión celebrada en fechas 11 y 12 de diciembre del año 2019, la Corporación Municipal del Distrito Central emitió el Acuerdo No.043 contenido en el Acta No.029, mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año dos mil diecinueve (2019), por un monto de dieciséis millones de lempiras (L.16,000,000.00), para hacer frente al primer pago del plan negociado por el Alcalde Municipal, mismo que se estableció el plazo de dos (2) años sin interés alguno, a los acreedores de la Sentencia Judicial emitida por los tribunales de lo Contencioso Administrativo, que condenó a la Municipalidad del Distrito Central a la cancelación del monto de treinta y cuatro millones ciento veintisiete mil doscientos setenta y cuatro lempiras con cuarenta centavos (L.34,127,274.40).- **CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento a la segunda parte del plan de pago negociado por el Alcalde Municipal, en relación a la sentencia definitiva emitida el 18 de marzo de 2013 por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en el Expediente 445-2010, a favor de la Sociedad Mercantil Inversiones Hoteleras, es necesario realizar la modificación presupuestaria correspondiente al año dos mil veinte (2020), por un monto de dieciocho millones ciento veintisiete mil doscientos setenta y cuatro lempiras con cuarenta centavos (L.18,127,274.40), que es el remanente a pagar del acuerdo de pago que se suscribió entre el Alcalde y los acreedores, el cual será incorporado en la Estructura Presupuestaria 466 de Proyectos, con base en el informe presentado y contenido en el Expediente No.445-2010.- **CONSIDERANDO:** Que ampliamente deliberado por el Pleno Corporativo por unanimidad de



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Revisado por:	Esther
Fecha:	07-01-21
Hora:	9:32 a.m.
Tegucigalpa, M.D.C.	



Alcaldía Municipal del Distrito Central


Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Pág.2

ACUERDO 019 ACTA 013 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

votos se aprobó la modificación al Presupuesto del año 2020, para dar cumplimiento a la segunda parte del plan de pago en relación a la Sentencia emanada de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 12, 13, 24 y 25 numerales 11, 12 y 13 de la Ley de Municipalidades; 1350 y 2236 del Código Civil y 48, 49 y 85 de las Normas Presupuestarias Vigentes. **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación y ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año dos mil veinte (2020), incorporándose a la estructura presupuestaria 466 de Proyectos, por un monto de **dieciocho millones ciento veintisiete mil doscientos setenta y cuatro lempiras con cuarenta centavos (L.18,127,274.40)**, para dar cumplimiento al segundo pago a favor de la Sociedad Mercantil Inversiones Hoteleras S.A., en concepto de la Sentencia Judicial emitida por los tribunales de lo Contencioso Administrativo, que condenó a dichas obligaciones a la Municipalidad del Distrito Central.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se ordena a la administración proceda a ejecutar las modificaciones y ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de que se erogue la cantidad establecida en el artículo primero de este acuerdo.- **ARTÍCULO TERCERO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al señor Alcalde Municipal, a la Dirección de Finanzas y Administración, Tesorería Municipal así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**- Sello f) Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal; y los Regidores: Juan Carlos García Medina, Silvia Consuelo Montalván Matute, José Javier Velásquez Cruz, Nilvia Ethel Castillo Cruz, Carlos Roberto Amador, Martha Alicia García Casco, Martín Stuar Fonseca Zuniga, Jorge Alejandro Aldana Bardales, Osman Danilo Aguilar Ponce, Joselyn Marisol Ardón Munguía.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO AGUILAR
SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL